1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Objeto	**Suministro de bienes y servicios de apoyo logístico para la realización de una Feria de Servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Villamaría, Caldas.**	
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Atención, asistencia y reparación integral para las victimas	
Código BPIM ó BPIN	202500000049695	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (dd/mm/aaaa)	09/11/2026	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	LUIS FELIPE PARRA NARANJO	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	ENLACE DE VICTIMAS	
Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	**OTRO:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Así mismo, corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales. En concordancia con lo anterior, el artículo 13 superior exige promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos vulnerables. Esta disposición adquiere especial relevancia frente a la población víctima del conflicto armado	

(Ley 1448 de 2011), cuyas circunstancias exigen actuaciones institucionales que faciliten su inclusión social y económica. En este ámbito, la Secretaría de Gobierno adelanta labores de articulación y ha previsto la realización de una Feria de Servicios y Emprendimiento. Este escenario estratégico facilitará el acercamiento a la oferta institucional y brindará herramientas para el fortalecimiento de iniciativas productivas.

Para materializar esta jornada es indispensable el suministro de bienes y servicios de apoyo logístico (alimentación, transporte, mobiliario y sonido). Estas adquisiciones no constituyen un fin en sí mismo, sino el medio instrumental y logístico necesario para la adecuada prestación del servicio de atención institucional, en cumplimiento de los deberes de asistencia y reparación contemplados por la ley. De este modo, la contratación garantizará el desarrollo armónico del evento y el uso eficiente de los recursos públicos, impactando directamente en la calidad de vida de los asistentes.

3.2. EL OBJETO

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE SERVICIOS, CON SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS".

CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93	13	16	08	Suministros de alimentos
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios (Logística)

3.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	**ALIMENTACIÓN**				
1.1	Refrigerios (Sólido y bebida caliente/fría)	Unidad	70	$22.000,00	$1.540.000,00
1.2	Almuerzos (Sopa, proteína, garnituras, verdura, bebida)	Unidad	70	$36.000,00	$2.520.000,00
2	**TRANSPORTE TERRESTRE**				
2.1	Ruta Nro. 01 (Veredas Nva. Primavera - Río	Global	1	$600.000,00	$ 600.000,00

	Claro - Llanitos - Parque Ppal.)				
2.2	Ruta Nro. 02 (Veredas La Guayana - Santo Domingo - Parque Ppal.)	Global	1	$600.000,00	$ 600.000,00
3	**MOBILIARIO**				
3.1	Suministro de Butacos plegables	Unidad	15	$56.000,00	$ 840.000,00
3.2	Suministro de Mesas cuadradas tipo Rimax	Unidad	15	$200.000,00	$ 3.000.000,00
4	**ALQUILER DE SONIDO Y PRODUCCIÓN**				
4.1	Sistema de sonido básico (Cabina, 2 bajos, micrófonos) y Operador técnico	Global	1	$900.000,00	$ 900.000,00
	COSTO DIRECTO TOTAL ESTIMADO				**$ 10.000.000,00**

Alimentación: Aptos para el consumo humano, entregados en condiciones higiénicas. El refrigerio incluye un sólido (pastel u hojaldre / sándwich) y bebida. El almuerzo incluye alimento energético, proteína (mín. 150gr), harinas, arroz, verdura y bebida. Empaque y presentación de acuerdo a lineamientos del supervisor.

Transporte Terrestre: Vehículos tipo Jeep 4x4 con capacidad para 10 personas. Deben contar con Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente y Revisión Técnico-Mecánica al día.

Mobiliario: Butacos en polipropileno de alta densidad (hasta 120 kg de capacidad) y Mesas cuadradas de 72x72x72 cm (capacidad 4 puestos).

Sonido: 1 cabina profesional, 2 bajos, 1 micrófono inalámbrico y 1 operador logístico disponible durante toda la jornada para montaje y desmontaje.

	Nota 1: Se deja constancia que este presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos y todos los gastos en que puede incurrir el contratista en la ejecución del mismo. **Nota 2:** El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes. **Nota 3**: Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito
3.2.2. Obligaciones contractuales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato ejecutando las especificaciones técnicas y cantidades pactadas. **2.** Disponer de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la adecuada ejecución. **3.** Garantizar que los alimentos entregados cumplan todas las normas sanitarias vigentes y sean aptos para el consumo. **4.** Prestar los servicios de transporte según los horarios, recorridos y puntos de destino indicados por la supervisión, garantizando la seguridad de los pasajeros. **5.** Entregar el mobiliario (butacos y mesas) en perfecto estado de funcionamiento en la hora y lugar que la Entidad defina. **6.** Instalar, operar y desmontar el sistema de sonido contratado con la presencia del operario técnico garantizando nitidez y cobertura durante la feria. **7.** Informar oportunamente al supervisor o interventor de cualquier imprevisto que perturbe el normal cumplimiento de la jornada. **8.** Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales y del sistema de seguridad social integral, así como mantener al Municipio indemne de cualquier reclamo por acción u omisión en su labor.
3.2.3. Modalidad de Selección:	Invitación publica mínima cuantía
3.2.4. Justificación y Fundamentos Jurídicos.	El objeto que se requiere contratar es un suministro de bienes y servicios. El procedimiento de selección que se debe surtir es de **MÍNIMA CUANTÍA** debido a que el presupuesto estimado definitivo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal (Ley 1150 de 2007 art. 2 num. 5; Ley 1474 de 2011 art. 94; Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes). La contratación persigue los fines estatales previstos en el Art. 3 de la Ley 80 de 1993 y la política pública integral para las víctimas estipulada en la Ley 1448 de 2011.

<table>
<tr><td>3.2.5. Valor Estimado del Contrato y forma de pago:</td><td>El valor estimado es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El pago se hará en UN ÚNICO PAGO previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.</td></tr>
<tr><td>3.2.6. Duración y/o plazo de ejecución</td><td>Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>1429</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$10.000.000</td></tr>
<tr><td>Rubro:</td><td>16-2.3.2.02.02.009</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>Firmado por:</td><td>CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.8. Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>30%</td><td>Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>100 S.M.L.M.V</td><td>Equivalente a la duración del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Firma del funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad</td><td></td></tr>
<tr><td>Nombre Completo:</td><td>LUIS FELIPE PARRA NARANJO</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>ENLACE DE VICTIMAS</td></tr>
</table>